



COMUNICADO

Sunedu e Indecopi exhortan a las universidades privadas a reprogramar matrículas, pagos o mensualidades

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), en el contexto de la crisis sanitaria del COVID-19, hacen el siguiente llamado a todas las universidades y escuelas de posgrado, regidas por la Ley Universitaria N° 30220:

- Debido a la limitación de libre tránsito y la disminución de actividades económicas y el peligro al que se encuentran expuestas todas las familias en el país, la Sunedu y el Indecopi exhortan a las universidades para la reprogramación de matrículas, pagos o mensualidades, y a sumarse a las instituciones y empresas que realizan esfuerzos para sobrellevar esta emergencia de la mejor manera.
- Si bien las casas de estudio han incrementado o están haciendo uso de tecnologías de la información, a fin de no perjudicar el período lectivo y responder a la emergencia, es importante señalar que esto únicamente puede darse de manera temporal, durante la emergencia, salvo que se emita normativa que disponga lo contrario.
- Para tal fin, las universidades deberán procurar el buen funcionamiento del sistema a utilizar, la provisión de los materiales académicos necesarios, la disponibilidad de docentes que guíen y acompañen este proceso, así como la implementación de líneas de orientación y soporte técnico a disposición de las y los estudiantes.
- Asimismo, se deberá considerar los casos en los que el alumnado no cuente con las condiciones que exige el uso de este tipo de tecnologías (conexión estable a internet, laptop, espacios para estudio) a fin de brindarles asistencia u otras opciones de recuperación. Esta consideración debe tenerse en cuenta, en especial para las y los alumnos beneficiarios de becas.
- La Sunedu y el Indecopi podrán, de manera inopinada y en el marco de sus competencias funcionales, iniciar acciones de supervisión para resguardar los derechos de las y los estudiantes, la recuperación efectiva de las clases y todo lo contemplado en la vigente Ley Universitaria y el Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- Por ello, invocamos a las casas de estudio a mantener una comunicación permanente con sus estudiantes y miembros de la comunidad universitaria, a fin de orientarlos e informarlos sobre las acciones para afrontar esta emergencia.
- Además, es preciso recordar a la ciudadanía que la Sunedu se encarga de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran en la Ley Universitaria, en tanto el Indecopi, tiene como función proteger los derechos de las y



COMUNICADO

los consumidores, respecto a los deberes de información e idoneidad, contemplados en el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Conforme a lo indicado:

- **Sunedu:** Verificará que las universidades y escuelas de posgrado cuenten con un plan de recuperación de clases en caso corresponda. Los ciudadanos pueden pedir información a través del correo electrónico: consultas@sunedu.gob.pe.
- **Indecopi:** Si una alumna o alumno detecta que el plan de recuperación presentado a la Sunedu no fue cumplido, tiene todos los canales habilitados por la institución para presentar un reclamo o denuncia. Asimismo, en aquellos casos en los que las universidades o escuelas de posgrado privadas expongan al peligro a las y los estudiantes y sus familias.

Información al teléfono 01 224-7777 para Lima y el 0-800-4-4040 (gratuito) para regiones, en el horario de 08h30 a 17h30

Lima, 24 de marzo de 2020